

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós

Radicado: 2020-92 tiene acumulado el 2021-134.

Las agencias en derecho en esta instancia a cargo de la parte demandada Fundación Medico Preventiva para el Bienestar Social S.A., y a favor de la parte demandante Fundación Clínica del Norte, se fijan en la suma de \$60.000.000.

Notifíquese y Cúmplase


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 22 de enero de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 024,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaría